

**INFORME DE
SEGUIMIENTO POLITICO ELECTORAL**

CENTRO CARTER VENEZUELA

1 AL 31 DE JULIO 2015

Rumbo a las elecciones parlamentarias
Obstáculos y desafíos del proceso electoral***Resumen Ejecutivo***

Con el presente informe, el Centro Carter cierra el seguimiento al proceso político electoral que venía haciendo en Venezuela desde agosto de 2014. En el informe correspondiente al mes de julio de 2015, además de abordar los principales hechos en materia política y electoral, se ofrece una sección sobre las particularidades del proceso parlamentario que se celebrará el próximo 6 de diciembre.

En el contexto político los dispositivos de seguridad activados por el gobierno nacional con el nombre Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) y la disputa limítrofe con Guyana marcaron la ruta noticiosa en Venezuela durante el mes de julio.

En lo que hace al contexto propiamente electoral, la agenda noticiosa estuvo nutrida por las inhabilitaciones a figuras políticas de la oposición, las declaraciones del presidente de la república desestimando la posibilidad de una misión de observación internacional en Venezuela, el anuncio oficial de las circunscripciones electorales para las parlamentarias y finalmente por el acuerdo al que llegara la MUD para utilizar la tarjeta única en las elecciones legislativas.

En la sección final para el presente informe se presentan aspectos particulares del proceso parlamentario de 2015 como son el número de diputados a elegir, una revisión de los cambios en las circunscripciones y un balance de lo que ha sido la gestión de la actual AN (2011-2016) y donde la presencia de leyes habilitantes al presidente ha tenido gran peso.

I. CONTEXTO PAIS***Operación para la Liberación del Pueblo (Retoma de las Zonas De Paz)***

El 13 de julio, el gobierno venezolano activó un dispositivo especial denominado “Operación para la Liberación del Pueblo” (OLP) dirigido a controlar los elevados índices de criminalidad que afectan al país. El dispositivo especial estuvo encabezado por el propio ministro del Interior, Justicia y Paz, Gustavo González quien comandó la primera acción del operativo, en una de las

zonas marginales de Caracas conocida como la Cota 905. Durante el dispositivo diferentes cuerpos policiales operaron en conjunto para dismantelar las bandas delictivas que allí operaban (ver [nota](#)). El presidente de la república, Nicolás Maduro, manifestó que el plan de seguridad debería extenderse a todo el país¹. El presidente vinculó las bandas delictivas con el ‘paramilitarismo’, indicando que algunos sectores del país querían “imponer un modelo que podría quebrantar la estabilidad y la paz en Venezuela”² (Ver [Nota](#)). Asimismo, el presidente acusó al gobernador del estado Miranda, Henrique Capriles, de ser el “articulador de las bandas paramilitares” (Ver [Nota](#)). La respuesta de Capriles se dio a través de su cuenta en Twitter donde calificó a Maduro de “irresponsable” al tiempo que lo señaló de haber fracasado en la resolución de los problemas económicos y sociales en el país. (Ver [Nota](#)).

El plan de seguridad fue recibido de manera distinta por parte de los diversos sectores políticos y sociales del país. El Consejo Bolivariano de Alcaldes y Alcaldesas de Venezuela (afines al gobierno) expresaron su “apoyo y respaldo pleno a la OLP” para enfrentar a los que denominaron como “delincuentes del país” y “enemigos de la patria” (Ver [Nota](#)). Por su parte grupos auto denominados “El bravo pueblo” en representación de los “Consejos Comunales del Eje Panamericano” y de “La Comuna El Sueño de un Gigante” ubicados en la Cota 905, alzaron su voz contra lo que calificaron de “atropello”. En una carta abierta dirigida al presidente de la república los habitantes de la zona tomada expresaron que el operativo había sido un “desalojo del pueblo” y que el mismo cercenaba “todos los planes de la patria que tenían Chávez con la ciudadanía”. En la misiva los habitantes de la Cota 905 solicitaron el apoyo de la Defensoría del Pueblo, del Ministerio Público, entre otros organismos públicos para que se hiciera justicia en lo que consideraron una acción que “violó los derechos del niño, derecho a una vivienda digna y derecho de la mujer” ([Ver Carta](#)). La ONG defensora de los derechos humanos en Venezuela, Provea, criticó el operativo desarrollado en la Cota 905, señalando en un comunicado oficial que, el mismo, abría “las puertas a la legitimación de las ejecuciones policiales” y legitimaba un “exceso de la fuerza y el empleo indiscriminado de medios letales por parte de la fuerza pública”, (Ver [Nota](#)).

El presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, reaccionó a la postura del Provea en su programa televisivo semanal “Con el Mazo Dando”, en el que acusó a la ONG de pretender “desacreditar los planes de seguridad” adelantados por el gobierno y de tener poco interés por la zonas populares antes de la llegada del chavismo. (Ver [Nota](#)). Por su parte el ministro del Interior, Justicia y Paz, declaró que durante las acciones ejecutadas en la OLP “nunca se violarían los derechos humanos” ([Ver Nota](#)).

¹ El presidente Maduro anunció que, en el marco de la OLP, su gobierno estaría trabajando en la elaboración de leyes, dentro de la Ley Habilitante, para “proteger al pueblo” ampliando su despliegue como parte de la “unión cívico-militar” (Ver [Nota](#)).

² En una de sus alocuciones, el primer mandatario nacional acusó al gobernador del estado Miranda y ex candidato presidencial, Henrique Capriles Radonski y al periódico El Nacional de estar relacionados con el paramilitarismo en Venezuela (Ver [Nota](#)).

Conflicto con Guyana: sube tono de la relación bilateral

El conflicto limítrofe que enfrenta la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana desde 1970, y que se remonta al siglo XIX, ha entrado en una escalada iniciada el pasado mes de marzo tras el anuncio de la empresa petrolera Exxon Móbil, del descubrimiento de un yacimiento petrolero en un área costera cerca del territorio Esequibo, con el auspicio del gobierno guyanés. La respuesta del gobierno venezolano se dio a conocer el 26 de mayo tras la publicación del decreto No. 1787, a través del cual, el gobierno nacional creaba y activaba las denominadas "Zonas Operativas de Defensa Integral Marítimas e Insulares" (ZODIMAIN) sobre las aguas del territorio Esequibo. El decreto generó un fuerte intercambio bilateral entre Guyana y Venezuela, a través de comunicados de sus cancillerías ([Ver nota](#)).

El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela sugirió al gobierno nacional, "perfeccionar dicho decreto con la verificación técnica de su alcance "en cuanto a coordenadas, en el contexto de la revisión periódica de los límites territoriales de la República Bolivariana de Venezuela". En consecuencia, el 6 de julio de 2015, dicho decreto fue derogado por el propio presidente Maduro y sustituido por el N°. 1859, al que calificó como "blindado" para garantizar la soberanía del mar territorial venezolano³ ([Ver nota](#)). Posteriormente, el 14 de julio se publicó en Gaceta Oficial la ley para la Soberanía Territorial y la Paz, instrumento firmado por el presidente Maduro por vía de la Habilitante conferida por la AN hasta diciembre 2015 y con el que se pretende instrumentar las acciones para resolver el conflicto limítrofe ([Ver Nota](#)).

Si bien la oposición venezolana apoyó el reclamo de Venezuela por los derechos del territorio Esequibo, algunos voceros manifestaron que la reacción del gobierno nacional obedece a la situación interna de Venezuela. El gobernador de Miranda, Henrique Capriles Radonski, señaló que Maduro estaba utilizando el conflicto con Guyana para desviar la atención de los temas que más preocupan a los venezolanos, mientras que la dirigente opositora María Corina Machado, mencionó que la postura de Maduro sobre el asunto de Guyana se debe a la "presión interna, (...)de las fuerzas armadas" ([Ver Nota](#)). El representante de Marea Socialista, Nicmer Evans, considera que el aumento de tensiones con Guyana puede ser una "carta debajo de la manga" para impedir la realización de elecciones. De acuerdo a Evans, el presidente podría decretar un "Estado de Excepción", contemplado en el artículo 236, numeral 7, de la Constitución Nacional, y con ello suspender las elecciones bajo pretexto de supuesta crisis con el país vecino⁴ ([Ver Nota](#)). Opuestas a estas opiniones fueron las declaraciones

³ Analistas señalaron que el ajuste del decreto se enfocó en la Zodimain Atlántica, donde se agregó el siguiente párrafo aclaratorio que aludía al acuerdo de Ginebra de 1966. "Sin embargo existe un área marítima por delimitar, que será determinada una vez se resuelva la controversia pendiente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana según el acuerdo de Ginebra de 1966, la cual está definida por los puntos "T" "U" "V"

⁴ El "Estado de Conmoción" es uno de los tipos de Estado de Excepción que puede decretar el Presidente de la República. Los otros son "estado de alarma" y "estado de emergencia". El estado de conmoción es el de mayor gravedad y se decreta hasta por noventa días, y puede ser prorrogado por la Asamblea Nacional hasta por noventa días más. La ley orgánica de estados de excepción, aprobada el 14 de diciembre de 2000, regula esta materia.

del Presidente Maduro que reitero que "llueva, truene o relampagueé, en Venezuela hay elecciones el 6 de diciembre y la Revolución va a tener una gran victoria popular nuevamente." (Ver [Nota](#)).

II. CONTEXTO ELECTORAL

Recientes Electorales

Inhabilitaciones a figuras políticas. Durante el mes de julio, la Contraloría General de la Republica decretó la inhabilitación de cuatro prominentes dirigentes de la coalición opositora Mesa de la Unidad (MUD) para ejercer cargos públicos, entre los dirigentes afectados se encuentran María Corina Machado, los ex alcaldes Vincenzo Scarano y Daniel Ceballos, y el ex gobernador del Estado Zulia, Pablo Pérez. La sanción administrativa emanada de la Contraloría, inhabilita a los miembros de la MUD para ejercer cargos públicos por un año (en el caso de Pablo Pérez la sanción es por 10 años). Tanto Machado, como Scarano y Ceballos serían postulados por la Mesa de la Unidad Democrática a los comicios parlamentarios de diciembre de 2015.

Reacciones a las inhabilitaciones. Machado cuestionó tanto la decisión como la potestad del contralor general para inhabilitarla y declaró que a pesar la sanción, se postularía a la Asamblea Nacional "representando la determinación democrática del pueblo de Venezuela". Machado indicó que tomaría acciones contra esta decisión tanto a nivel nacional como internacional (Ver [Nota](#)). Por su parte el ex alcalde del municipio San Diego, Enzo Scarano también enfatizó que continuaría siendo candidato para las elecciones parlamentarias por lo que se inscribiría el próximo 3 de agosto, fecha en la que inicia el período de inscripciones de candidatos según el cronograma electoral. Scarano interpuso una medida de nulidad contra la resolución de la contraloría, ante la sala político administrativa del Tribunal Supremo de Justicia y sus abogados defensores argumentaron que el CNE no puede prohibir su inscripción porque esta se refiere a un proceso electoral parlamentario y no al ejercicio de un cargo público ejecutivo. Dado que Ceballos continúa en prisión, su defensa la asumió el partido Voluntad Popular, a través de su coordinador nacional Freddy Guevara, quien cuestionó el hecho que la inhabilitación administrativa impida la posibilidad de ser electo, asumiendo que Ceballos sería postulado por la MUD y electo a la AN (Ver [Nota](#)). Finalmente el ex gobernador zuliano Pablo Pérez afirmó que tanto el gobierno como el PSUV se equivocaban si pretendían que la inhabilitación impediría su trabajo para "ganar las elecciones." (Ver [Nota](#)).

La MUD por su parte "condenó", "repudió" y "denunció" en todos los niveles la "persecución feroz, la agresión artera y la cobarde inhabilitación perpetrada por el régimen contra María Corina Machado". Asimismo, el secretario ejecutivo de la coalición opositora señaló que mientras desde la MUD se exige la realización de elecciones para que el país salga de la crisis, desde el gobierno se toman medidas que "sólo promueven la confrontación y la

violencia", al mismo tiempo que apoyó las declaraciones en favor de Scarano y Ceballos (Ver [Nota](#)). La MUD anunció que llevaría las denuncias sobre las recientes inhabilitaciones de tres de sus candidatos a las elecciones parlamentarias ante la OEA, UNASUR y la Unión Europea ([Ver Nota](#)). Posteriormente, el 23 de julio, Torrealba consignó un documento en la Contraloría en donde la MUD rechazaba de forma categórica las inhabilitaciones que a su juicio intenta "inhabilitar en el ejercicio de sus derechos políticos a un grupo de destacados dirigentes de la Unidad Democrática" ([Ver Nota](#)). Abogados expertos en derecho constitucional calificaron las inhabilitaciones como "fraude a la constitución" ya que a su juicio las medidas "violan los derechos políticos y electorales establecidos en la Constitución" ya que la Contraloría no tiene potestad para decretar la inhabilitación política de una persona. ([Escuchar declaración](#))

Los diputados del PSUV a la Asamblea Nacional (actual mayoría parlamentaria) se negaron a debatir las inhabilitaciones en el seno del poder legislativo, argumentando que en Venezuela existe separación de poderes y que la Contraloría General tiene la potestad de inhabilitar a actores políticos según la ley (Ver [Nota](#)). El presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, hizo una lectura política de las inhabilitaciones, indicando que, tanto Machado como Scarano no tienen respaldo dentro la coalición opositora., De hecho "la misma MUD está feliz porque ya se los quitaron de encima" (Ver [Nota](#)).

En el ámbito internacional, el secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, fijó posición sobre las inhabilitaciones en Venezuela al declarar que "la elección debe estar abierta a todos los ciudadanos en condiciones jurídicas y legales de participar (...) Las únicas inhabilitaciones las hace la gente. Todo lo demás es forzar la situación política" (Ver [Nota](#)). Por su parte, la subsecretaria de Estado para el Hemisferio Occidental de Estados Unidos, Roberta Jacobson, a través de su cuenta *twitter*, expresó preocupación por la inhabilitación de Machado diciendo que "la inclusión de condiciones equitativas son necesarias para elecciones libres e imparciales en Venezuela." En un tono aún más crítico, el portavoz del Departamento de Estado, John Kirby, consideró que las inhabilitaciones eran intentos del gobierno venezolano para "intimidar a los opositores políticos, a veces a través del abuso del proceso legal" (Ver [Nota](#)).

El TSJ asigna nuevos directivos en partidos. Mientras que la Contraloría General de la República declaró inhabilitaciones administrativas a diferentes candidatos de la oposición, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) sustituyó y asignó nuevas directivas *ad hoc* a tres partidos políticos⁵. Los

⁵ En el 2012, tres meses antes de las elecciones presidenciales, el TSJ asignó nueva directiva al partido Podemos después de una disputa interna de sus dirigentes. En el caso de Podemos la disputa fue principalmente entre las diferentes fracciones del partido y en referencia al candidato presidencial que el partido apoyaría. El TSJ asignó una Junta ad hoc provisional que estaba integrada por la fracción que apoyaba el presidente Chávez (ver [nota](#)). Esta decisión generó una fuerte reacción por parte de la coalición opositora MUD que la calificó como una "manipulación descarada y un abuso de poder, cuyo propósito indisimulable es servir a los intereses políticos del actual gobierno. El máximo tribunal interviene en el proceso electoral en curso, actuando no como árbitro justo, sino como agente de un partido" (ver [nota](#)).

partidos fueron el Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), que forma parte del Gran Polo Patriótico (GPP), COPEI y Bandera Roja que forman parte de la oposición. Las nuevas directivas de los partidos tendrán derecho en la postulación de los candidatos para las elecciones parlamentarias de 2015 (ver [Nota1](#), [Nota2](#) y [Nota3](#)). La decisión del TSJ provocó la reacción de las directivas sustituidas. Wilmer Nolasco, secretario general removido del MEP, declaró que solicitará la “nulidad de la decisión por inconstitucional e ilegal” (Ver Nota). El secretario general de la Bandera Roja, Gabriel Puerta Aponte, destacó en un comunicado que esta decisión “es una medida desesperada de un gobierno derrotado en todos los terrenos que se dirige a una estruendosa derrota electoral” (Ver Nota). Por parte de la ex directiva del Copei, Enrique Naime señaló que “se debe acabar en el país el uso de los tribunales para imponer las direcciones de los partidos” (Ver Nota). Se debe destacar que aunque el secretario ejecutivo de la MUD, Jesús Torrealba, catalogó como “agresión a la democracia venezolana” la decisión del TSJ sobre COPEI (Ver [Nota](#)), el presidente provisional del partido, Pedro Urrieta Figueredo, aclaró que esta organización seguiría haciendo vida dentro de la coalición opositora MUD y anunció que asignó al diputado y ex gobernador del estado Miranda, Enrique Mendoza, como enlace entre la nueva directiva del COPEI y la MUD (Ver Nota).

Observación Internacional. La presencia de misiones de observación internacional calificadas, durante el proceso electoral parlamentario ha sido una solicitud reiterada de los factores de oposición en Venezuela. Representantes de la OEA y de la UE han manifestado su disposición para participar en estas elecciones si el órgano electoral venezolano les extiende una invitación. Si bien desde el Consejo Nacional Electoral no ha habido una respuesta pública negando estas solicitudes, recientes declaraciones de altos voceros del gobierno nacional son señales que apuntan hacia un cierre de esta posibilidad.

El pasado 28 de julio el propio Nicolás Maduro descartó públicamente la posibilidad de desarrollar un “monitoreo electoral” internacional durante las elecciones parlamentarias de 2015. Maduro, en el marco de su reunión con el secretario general de la ONU, Ban Ki Moon⁶, ofreció declaraciones en donde rechazó cualquier posibilidad de un monitoreo internacional, indicando que “Venezuela no es monitoreada ni será monitoreada por nadie” (Ver [Video](#)). A estas declaraciones se sumaron las del presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, quien repudió la exigencia de la oposición venezolana de pedir presencia internacional en los comicios del 6 de diciembre, hecho que a su juicio sería una acción “colonialista” (Ver [Nota](#)).

Las reacciones del gobierno venezolano se entendieron como una respuesta a la reunión que, el día anterior, sostuviera el gobernador de Miranda y ex candidato presidencial, Henrique Capriles, con el secretario general de la OEA Luis Almagro, en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Washington. Capriles se declaró en favor de la presencia de observación electoral en Venezuela con organismos como la OEA o la Unión Europea (UE) sumados al acompañamiento electoral de la Unión de Naciones Suramericanas

⁶ El presidente Maduro viajó a los EE UU a reunirse con el secretario general de la ONU para abordar el conflicto fronterizo con Guyana.

(UNASUR). Tras conocer las reacciones por parte del gobierno nacional de no aceptar supervisión o monitoreo internacional, Capriles calificó de “inaceptables” las declaraciones de Maduro al tiempo que señaló que le correspondía al Poder Electoral (CNE) fijar posición sobre la observación electoral internacional. Igualmente Capriles reiteró que UNASUR no tiene la “experticia” para hacer un acompañamiento técnico y que el secretario ejecutivo de Unasur, estaba en conocimiento de esta falencia.(Ver [Nota](#))

La MUD acordó la tarjeta única para las parlamentarias. Después de un largo y arduo debate entre las organizaciones con fines políticos que hacen vida en el seno de la coalición opositora, el 22 de julio la MUD acordó el uso de la tarjeta única para presentar a sus candidatos a la Asamblea Nacional. El secretario ejecutivo de la MUD, Jesús “Chuo” Torrealba comentó que los partidos llegaron a acuerdos necesarios para abrir la puerta para la tarjeta única al tiempo que trabajaron en la estrategia común de la MUD para los próximos procesos electorales. Dentro de la estrategia delineada por Torrealba, destacan la “presión para lograr observación electoral calificada y condiciones electorales justas” y el acuerdo sobre el uso de candidaturas únicas para los venideros procesos electorales comprometiéndose a realizar la selección a través de elecciones primarias. ([Ver Nota](#))

Paridad garantizada. La aprobación, en junio pasado, de una resolución por parte del ente electoral (CNE) en la que se garantiza el derecho de participación política paritaria de los dos géneros para las elecciones a la Asamblea Nacional ha dejado incertidumbre en el proceso de postulación de las candidaturas por parte de los polos políticos del país (Ver [Informe Político Electoral de Centro Carter Junio 2015](#)). Un mes después de la aprobación de la resolución, el CNE dio a los partidos políticos, detalles sobre su aplicación. La presidenta del Poder Electoral, Tibusay Lucena, aclaró que la resolución no afectaría las candidaturas escogidas en procesos primarios, aclarando que la resolución sobre paridad se aplicaría solo para las postulaciones por consenso (Ver [Nota](#)). El "Manual Operativo para el Proceso de Postulaciones de Candidatas y Candidatos a Cargos de Elección Popular" diseñado por el CNE y entregado a representantes de los partidos políticos establece que las fórmulas para el cálculo de paridad de género deben respetar un mínimo de 40% para cada sexo y un máximo de 60%. Establece también el manual, que esta fórmula no se aplica para los postulados principales y suplentes (electos por lista o nominalmente). En el caso de las candidaturas por lista, el manual establece que las candidatas femeninas deberían ocupar por los menos 20% de los dos primeros lugares de cada lista.

El partido oficialista PSUV, realizó elecciones en todo el país mientras la MUD sólo lo hizo en 33 circunscripciones, en consecuencia, la coalición opositora tendría que tomar en cuenta lo establecido por el reglamento en la mayoría de las candidaturas a postular. Fórmulas presentadas por analistas políticos tras la realización de las primarias apunta a que la coalición oficialista necesitaría un mínimo 85 mujeres candidatas (principales y suplentes) mientras la oposición tendría que postular al menos 98 candidatas femeninas (Ver [Nota](#)). Sobre las modificaciones y sustituciones de los candidatos, el reglamento también

establece que "Las postulaciones declaradas como admitidas podrán ser objeto de sustituciones o modificaciones, sólo cuando las nuevas postulaciones no trasgredan las fórmulas de composición paritaria prevista en el artículo 3 del Reglamento Especial para Garantizar los Derechos de Participación Política de Forma Paritaria en las Elecciones de Diputadas y Diputados a la Asamblea Nacional 2015. "

Claves para entender las elecciones parlamentarias 2015

Más diputados a la AN. La Asamblea Nacional elegida en 2010 estuvo conformada por un total de 165 diputados en 87 circunscripciones mientras que en las elecciones de 2015 se escogerán a 167 diputados para la Asamblea Nacional compuestos por 164 diputados por entidad federal (113 son nominales y 51 son por lista) y tres representantes indígenas, elegidos también de manera nominal (Ver [Nota](#))



Diseñando la maqueta electoral. A la fecha de publicación de este boletín, ni la MUD ni el Gran Polo Patriótico (GPP) han anunciado la lista definitiva de sus candidatos a las elecciones parlamentarias. El 23 de julio el presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, anunció que el GPP tendría casi lista la llamada “maqueta” de las candidaturas (Ver [Nota](#)). En lo que respecta a la MUD, el 29 de julio, el diputado a la Asamblea Nacional por el estado Zulia, Tomás Guanipa, señaló que la MUD tenía su maqueta de candidaturas casi lista y sólo esperaban por el partido Un Nuevo Tiempo para anunciar a sus candidatos en el estado Zulia⁷. Guanipa enfatizó que la MUD tendrá sus candidaturas listas para el 3 de agosto y las inscribirá el día 4 (Ver [Nota](#)).

Circunscripciones publicadas. El 13 de julio de 2015, el Consejo Nacional Electoral aprobó y publicó en Gaceta, las circunscripciones electorales que serán utilizadas en la elección a la Asamblea Nacional el próximo 6 de diciembre. El anuncio de las circunscripciones fue recibido con escepticismo por diferentes ONGs electorales del país. Luis Lander, del Observatorio Electoral Venezolano, denunció falta de transparencia en las estadísticas utilizadas para definir las

⁷ Fuentes cercanas al Centro Carter, explicaron que en la MUD no se negocian los candidatos por nombre y apellido, sino que cada partido tendría cuotas de espacios de acuerdo a los resultados de las elecciones de 2012.

La organización civil Súmate expuso los principales cambios en el nuevo mapa de circunscripciones. Informó que los estados Aragua, Guárico y Nueva Esparta, por crecimiento de la proyección poblacional, obtienen un nuevo escaño para las elecciones parlamentarias, mientras que el Distrito Capital pierde un escaño por lista de los 3 que tuvo en las elecciones previas de 2010. Súmate calificó como “manipulación” la distribución de diputados en cada circunscripciones, para la organización los cambios obedecen a razones meramente políticas⁸. (Ver Nota)

DIRUTADOS A ELEGIR EN 2010 DIRUTADOS A ELEGIR EN 2015

DIPUTADOS A ELEGIR EN 2010				
ESTADO	CIRCITOS	DIP NOMINAL	DIP LISTA	DIP TOTAL
Amazonas	1	1	2	3
Anzoátegui	4	6	2	8
Apure	3	3	2	5
Aragua	4	6	2	8
Barinas	2	4	2	6
Bolívar	3	6	2	8
Carabobo	5	7	3	10
Cojedes	2	2	2	4
Delta Amacuro	2	2	2	4
Falcón	4	4	2	6
Guárico	3	3	2	5
Lara	3	7	2	9
Mérida	4	4	2	6
Miranda	7	9	3	12
Monagas	2	4	2	6
Nueva Esparta	2	2	2	4
Portuguesa	4	4	2	6
Sucre	3	4	2	6
Táchira	5	5	2	7
Trujillo	3	3	2	5
Vargas	1	2	2	4
Yaracuy	3	3	2	5
Zulia	12	12	3	15
Distrito Capital	5	7	3	10
(indígena)				3
TOTAL	87	110	52	165

DIPUTADOS A ELEGIR EN 2015				
ESTADO	CIRCITOS	DIP NOMINAL	DIP LISTA	DIP TOTAL
Amazonas	1	1	2	3
Anzoátegui	4	6	2	8
Apure	3	3	2	5
Aragua	4	7(+1)	2	9
Barinas	2	4	2	6
Bolívar	3	6	2	8
Carabobo	5	7	3	10
Cojedes	2	2	2	4
Delta Amacuro	2	2	2	4
Falcón	4	4	2	6
Guárico	3	4(+1)	2	6
Lara	3	7	2	9
Mérida	4	4	2	6
Miranda (+1 ex (+1 ex))	7	9	3	12
Monagas	2	4	2	6
Nueva Esparta	2	3(+1)	2	5
Portuguesa	4	4	2	6
Sucre	3	4	2	6
Táchira	5	5	2	7
Trujillo	3	3	2	5
Vargas	1	2	2	4
Yaracuy	3	3	2	5
Zulia	12	12	3	15
Distrito Capital	5	7	2(+1)	9
(indígena)				3
TOTAL	87	113	51	167

La gestión de la AN y las habilitantes. La actual Asamblea Nacional se instaló el 5 de enero de 2011 y deberá ejercer sus funciones hasta el 5 de enero de 2016. Durante esta gestión se han aprobado 163 leyes (64 sancionadas y 99 aprobatorias¹⁰). De acuerdo a la información publicada en el portal de la AN, entre 2011 y 2014 se aprobaron 245 acuerdos, se hizo el nombramiento de 100 embajadores y representantes de cuerpos diplomáticos y se aprobaron 1028 créditos adicionales¹¹.

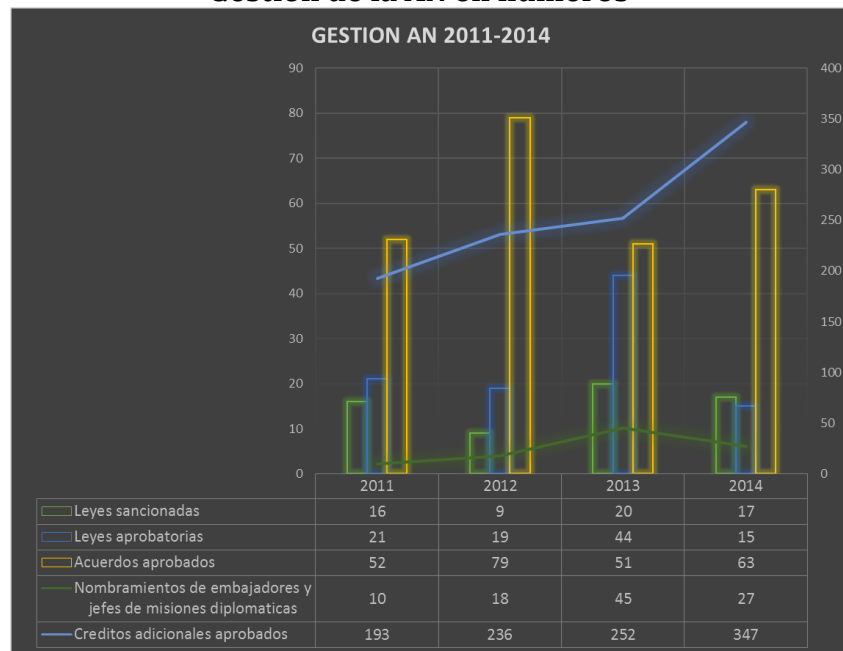
⁸ En Miranda la circunscripción 2 (municipios Baruta, Chacao, El Hatillo y la parroquia Leoncio Martínez del Municipio Sucre), situada en el área metropolitana de Caracas, pierde un diputado nominal, que es desplazado a la circunscripción 6 del mismo estado (municipios Lander, Urdaneta, Simón Bolívar y Cristóbal Rojas), ubicada en los Valles del Tuy, donde PSUV ganó en 2010.

⁹ Datos fuente CNE, elaboración propia

¹⁰ Las leyes aprobatorias, a diferencia de las sancionadas, no pasan por el proceso de discusión en el parlamento sino que su contenido se conoce y se aprueba en el seno de la AN, por lo general se trata de pactos o convenciones suscritos por el ejecutivo.

¹¹ No hay reportes oficiales de lo que va de la gestión en 2015, sin embargo se conoce de la aprobación de dos leyes, entre ellas la habilitante aprobada el pasado mes de marzo.

Gestión de la AN en números¹²



Un peso importante en lo que es el balance de la actual gestión lo ocupan las leyes aprobadas por vía habilitante¹³. La AN juramentada en 2011 heredó una habilitante otorgada al presidente Hugo Chávez por 18 meses (2010-2012). Durante la gestión del fallecido presidente se aprobaron 54 decretos de ley. En 2014, la AN aprobó una nueva habilitante al presidente Nicolás Maduro por doce meses y durante ese tiempo se aprobaron 56 leyes por vía habilitante¹⁴. Una tercera ley habilitante fue aprobada por la AN con una vigencia que va desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2015¹⁵. A la fecha se desconoce el número de leyes que serán aprobadas por esta vía sin embargo si se compara el número de leyes sancionadas en la AN por vía regular (excluyendo las aprobatorias) con las aprobadas por vía de la habilitante estas últimas tienen el peso mayor.

El marco legal en Venezuela exige que la aprobación de una ley habilitante se realice con el acuerdo de tres quintas partes de los diputados. La nueva Asamblea Nacional estará conformada por 167 diputados por lo que el número de votos necesarios para aprobar una nueva ley habilitante aumento de 99 a 100

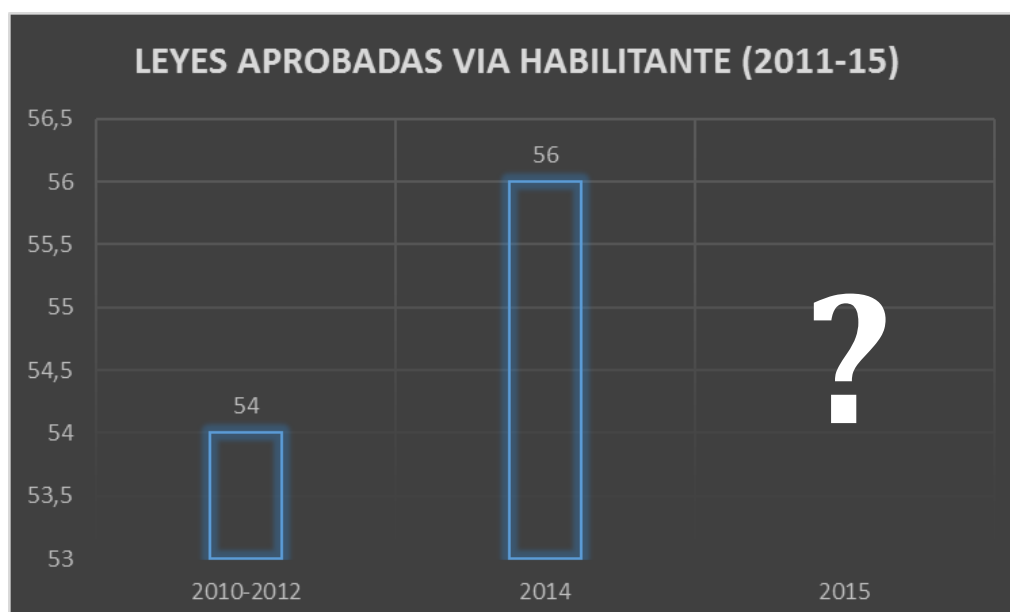
¹² Datos tomados de los informes de gestión oficiales de la AN. Gráfico de elaboración propia

¹³ El artículo 203 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que “Son leyes habilitantes las sancionadas por la Asamblea Nacional por las tres quintas partes de sus integrantes, a fin de establecer las directrices, propósitos y marco de las materias que se delegan al Presidente o Presidenta de la República con rango y valor de ley. Las leyes habilitantes deben fijar plazo para su ejercicio”.

¹⁴ El 19 de noviembre de 2014 la AN le confirió poderes especiales al jefe de Estado para luchar contra la corrupción, la especulación y el acaparamiento. ([Ver habilitante](#))

¹⁵ Para legislar en materia de defensa y soberanía por más de 9 meses, a propósito del decreto de Estados Unidos que declara a Venezuela como amenaza a su seguridad

diputados. Esto hace suponer que la nueva AN, demandaría la generación de acuerdos entre los dos polos políticos.



Finalización del seguimiento político electoral del Centro Carter

Con el presente informe, el Centro Carter cierra el seguimiento al proceso político electoral que venía haciendo en Venezuela desde agosto de 2014. El Centro Carter aprovecha la ocasión para informa su decisión de cesar operaciones en Venezuela y enfocar sus recursos limitados en otros países que han solicitado su apoyo. El Centro Carter continuará monitoreando el desarrollo del actual proceso político electoral desde su sede en Atlanta.

Con motivo del cierre de sus oficinas en Venezuela el 31 de mayo pasado, el Centro Carter desea expresar su gratitud por el trabajo y la dedicación demostrada por su personal y equipo de consultores, así por los muchos venezolanos que han asesorado y participado en las actividades del Centro a través de los últimos 13 años.

EQUIPO DE EXPERTOS Y PERSONAL DEL CENTRO CARTER

JENNIE LINCOLN, DIRECTORA
PROGRAMA DE LAS AMÉRICAS, CENTRO CARTER

JENNIFER MCCOY, CONSULTORA SÉNIOR
PROGRAMA DE LAS AMÉRICAS, CENTRO CARTER

GRISelda COLINA, COORDINADORA DE PROYECTOS
CENTRO CARTER, VENEZUELA

DIMITRIS PANTOULAS, ANALISTA POLÍTICO,
CENTRO CARTER, VENEZUELA

FRANCISCO ALFARO PAREJA, ANALISTA POLÍTICO,
CENTRO CARTER, VENEZUELA